



VISTOS: los Informes N° 000006-2024-PECACH-VMPCIC/MC y N° 000009-2024-PECACH-VMPCIC/MC del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan; y, el Informe N° 000470-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el documento s/n, el señor Stephen E. Nash, Director del Avenir Conservation Center del Museo de Naturaleza y Ciencia de Denver cursa invitación a la señora Blanca Marlene Sánchez Camones, responsable de la Unidad Centro Panamericano para la Conservación del Patrimonio en Tierra del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, para participar en la 89 Reunión Anual de la Sociedad de Arqueología Estadounidense (SAA), a realizarse entre los días 17 al 21 de abril de 2024, en la ciudad de Nueva Orleans, Estados Unidos de América;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 026-2026-ED, se crea el Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan en el Ministerio de Educación; y, a través del Decreto Supremo N° 001-2010-MC, modificado por Decreto Supremo N° 002-2010-MC, se aprueba, entre otros, la fusión por absorción del Proyecto Especial Complejo Arqueológico de Chan Chan en el Ministerio de Cultura;

Que, mediante los Informes N° 000006-2024-PECACH-VMPCIC/MC y N° 000009-2024-PECACH-VMPCIC/MC, el Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan señala que la participación de la señora Blanca Marlene Sánchez Camones, responsable de la Unidad Centro Panamericano para la Conservación del Patrimonio en Tierra del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, resulta pertinente, toda vez que dicho evento permitirá visibilizar a nivel internacional los logros, conocimientos adquiridos y buenas prácticas en cuanto a la Conservación del Patrimonio Cultural Inmueble Construido en Tierra; asimismo, se precisa que la comisión de servicios no irroga gasto al Estado, puesto que el Museo de Naturaleza y Ciencia de Denver cubrirá los gastos de pasajes aéreos y viáticos;

Que, por la consideración expuesta, atendiendo a la temática del evento en mención y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Blanca Marlene Sánchez Camones, responsable de la Unidad Centro Panamericano para la Conservación del Patrimonio en Tierra del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan; para que participe en la 89 Reunión Anual de la Sociedad de Arqueología Estadounidense (SAA), a realizarse entre los días 17 al 21 de abril de 2024, en la ciudad de Nueva Orleans, Estados Unidos de América, comisión de servicios que no irroga gasto alguno al Estado;



Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, establece que durante el presente año la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con los vistos del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora **BLANCA MARLENE SÁNCHEZ CAMONES**, responsable de la Unidad Centro Panamericano para la Conservación del Patrimonio en Tierra del Proyecto Especial Complejo Arqueológico Chan Chan, a la ciudad de Nueva Orleans, Estados Unidos de América del 17 al 21 de abril de 2024; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

Artículo 2.- Dentro de los quince días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora debe presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acude.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto al tesoro público ni otorga derecho a exoneración o liberación de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LESLIE CAROL URTEAGA PEÑA
Ministra de Cultura